



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Señor

MANUEL DARIO CABRERA ESPINOZA CHUECA

Procurador Público

SUNARP

Jr. Pardo y Aliaga N°695, San Isidro

mcabrera@sunarp.gob.pe

Teléfono: 208 3100 Anexo: 8721-8819

Presente. -

Lima. –

Asunto : Solicito información para cumplimiento de las publicaciones en Portal de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio de 2024)

Referencia : Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública Ley 27806, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por D. S. 021-2019-JUS, así como la Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIP y su Lineamiento.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y por este medio comunicarle que, en relación a la referencia es de vital importancia mantener actualizada la información publicada en el portal de transparencia de la entidad.

En ese sentido, solicitamos a vuestro despacho disponer a quien corresponda se nos remita la información correspondiente al **Segundo Trimestre** (abril, mayo y junio de 2024); respecto al Rubro Temático:

- **7.10. LAUDOS ARBITRALES:** Se deberán publicar los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación.
- **7.11. ACTAS DE CONCILIACIÓN:** Para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía; o, activar los reportes



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>
CVD: 0249865128

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Rebagliati: Av. Edgardo Rebagliati 561
Jesús María – Lima
Teléfono: 311-2360 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas
 <https://denuncias.servicios.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



directos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ÁLVARO TORRICO HUERTA
Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y
Patrimonio
Zona Registral N° IX – Sede Lima

ATH/tgp



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0249865128

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Rebagliati: Av. Edgardo Rebagliati 561
Jesús María – Lima
Teléfono: 311-2360 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas



<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

